

Proceso de Admisión

Ciclos Formativos Grado Medio

Curso 2020/2021

FECHAS:

Las fechas serán **del 02 de Julio al 10 de Julio**, ambos inclusive

Se realiza sólo **UNA INSTANCIA DE SOLICITUD** en el primer centro donde se pide plaza.

En dicha instancia, se hará constar, por orden de preferencia, el ciclo o ciclos que deseen cursar y el centro o centros docentes en los que solicitan ser admitidos, consignando en los espacios previstos en la instancia de solicitud los códigos de ciclos reflejados en el ANEXO VIII y ANEXO IX.

Sí obtienes plaza deberás realizar tu matriculación los días 20, 21 y 22 de julio.

DOCUMENTACIÓN:

(De todos los documentos entregados, se traerá fotocopia y original para su cotejo).

- **Fotocopia de DNI en vigor.**
- **Documentación académica que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas (ANEXO I) y en su caso documentación complementaria que permita aplicar el baremo recogido en el ANEXO II.**
- **Rellenar la solicitud que se puede recoger en los centros de FPB; o descargar en la siguiente dirección **(Se requieren 2 copias)** v**

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/solicitud-admision-grado-medio-2020_21.pdf

REQUISITOS DE ACCESO (ANEXO I):

REQUISITOS DE ACCESO	DOCUMENTOS A APORTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE). 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Historial académico o del Título y • Certificación académica oficial en la que se refleje la nota media.
<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del libro de escolaridad de la Enseñanza Básica (págs 25 y 27) o del Título y • Certificación académica oficial en la que se refleje la nota media.
<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión de un Título Profesional Básico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título o • Certificación académica oficial en la que conste la nota media.
<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título de Técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título o • Certificación académica oficial en la que conste la nota media.
<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título de Bachiller. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título o de la Tarjeta de selectividad, del Historial académico, en el que conste que se ha solicitado el Título o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título, y que contenga la nota media del expediente académico, sin incluir la materia de Religión.
<ul style="list-style-type: none"> • Haber superado el BUP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o • Certificación académica oficial de los estudios de BUP que contenga la nota media del expediente académico.
<ul style="list-style-type: none"> • Haber superado el COU o el Preuniversitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la Tarjeta de selectividad, o • Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.
<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar. • Estar en posesión del Título de Técnico Especialista. • Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional. • Haber superado los dos primeros cursos de BUP con un máximo de dos materias pendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título o • Certificación académica oficial.

<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del título de Bachiller Superior. • Haber superado el 2º curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias. • Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3 er curso del plan de 1953 o el 2º de comunes experimentales. • Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad e Bachillerato Experimental. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Haber superado el curso específico de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado el curso.
<ul style="list-style-type: none"> • Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado la prueba.
<ul style="list-style-type: none"> • Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado la prueba.
<ul style="list-style-type: none"> • Haber superado los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación académica oficial

VÍAS DE ACCESO Y RESERVA DE PLAZA:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. 50% de las plazas.
- Estar en posesión de un título Profesional Básico. 35 % de las plazas.
- Reunir alguno de los requisitos de acceso restantes establecidos en la Orden 2694/2009, de 9 de junio. 15% de las plazas.

En cualquier caso, se reservará un cinco por ciento de las plazas ofertadas para quienes reúnan los requisitos académicos de acceso y tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, acreditada por el certificado correspondiente emitido por el órgano competente y otro cinco por ciento para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

En caso de que haya más solicitantes que vacantes para quienes acceden por las distintas vías establecidas en la instrucción anterior, se aplicará el baremo reflejado en el **Anexo II** de las presentes instrucciones.

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

FECHAS		ACTUACIONES
Junio	Antes del 23 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo V-A con el número de vacantes por ciclo formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (Email: email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de apoyo a la escolarización correspondiente. Igualmente, los centros privados sostenidos con fondos públicos remitirán dicha documentación a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org). Realización del sorteo público que determinará el orden alfabético que en su caso haya de seguirse como criterio de prioridad para deshacer los empates.
	Antes del 24 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Constitución de los Servicios de Apoyo a la Escolarización en las Diferentes Áreas Territoriales.
	Antes del 26 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Matriculación del alumnado que promocione o repita curso.
	Antes del 30 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo V-B con el número de vacantes tras la matriculación de alumnos que promocionen o repitan por ciclo formativo, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (Email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de apoyo a la escolarización correspondiente. Igualmente, los centros privados sostenidos con fondos públicos remitirán dicha documentación a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).
Julio	Del 2 de julio al 10 de julio, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de solicitudes.
	14 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la baremación provisional de las solicitudes. Publicación de los listados de excluidos y de solicitudes duplicadas.
	15 y 16 de julio, ambos inclusive	<ul style="list-style-type: none"> Presentación, en los centros educativos, de reclamaciones a la baremación provisional.
	17 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos (<i>lista de espera</i>).
	20 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de plazas vacantes en los centros docentes públicos que impartan el mismo ciclo formativo en más de un turno y/o régimen.

FECHAS		ACTUACIONES
	20, 21 y 22 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los alumnos admitidos.
	23 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Matriculación de solicitantes en lista de espera si el centro docente contase con vacantes
	24 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo VI con los datos de matriculación, a la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL (Email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de apoyo a la escolarización correspondiente. Igualmente, los centros privados sostenidos con fondos públicos remitirán dicha documentación a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org).
	29 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de las listas de admitidos por parte del Servicio de apoyo a la escolarización.
	30 y 31 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización.
	31 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión del Anexo VII con los datos de matriculación, a la Subdirección General de Centros de Formación Profesional y Régimen Especial (Email: centrosfp@madrid.org) y al Servicio de Apoyo a la Escolarización. Los centros privados sostenidos con fondos públicos lo remitirán también a la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, (email: subdireccion-centros-privados@educa.madrid.org)
Septiembre	3 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de vacantes por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. Sorteo público para determinar el orden alfabético que se seguirá para la asignación de las vacantes del mes de septiembre.
	4 y 5 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción en los centros docentes con vacantes de los aspirantes que participaron en el proceso de admisión del mes de julio y no obtuvieron plaza
	8 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Remisión al Servicio de Apoyo a la Escolarización por los centros docentes de la relación de alumnos que optan a plazas vacantes.
	10 y 11 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Período de matriculación de los solicitantes admitidos por el Servicio de Apoyo a la Escolarización.